



0097/2016

12.9.2016

DECLARACIÓN POR ESCRITO

presentada de conformidad con el artículo 136 del Reglamento

sobre la aplicación del artículo 245 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea en relación con el nuevo cargo de José Manuel Barroso en Goldman Sachs

Pervenche Berès (S&D), Sylvie Guillaume (S&D), Emmanuel Maurel (S&D), Julie Ward (S&D), Hugues Bayet (S&D), Karima Delli (Verts/ALE), Eva Joly (Verts/ALE), Sven Giegold (Verts/ALE), Gérard Deprez (ALDE), Fabio De Masi (GUE/NGL)

Fecha en que caducará: 12.12.2016

Declaración por escrito, presentada de conformidad con el artículo 136 del Reglamento, sobre la aplicación del artículo 245 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea en relación con el nuevo cargo de José Manuel Barroso en Goldman Sachs¹

1. Se pide a José Manuel Barroso que renuncie a su cargo de presidente no ejecutivo del banco Goldman Sachs.
2. De no hacerlo, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea deberá decidir si sus actividades suponen un incumplimiento de sus deberes de honestidad y discreción, más allá de lo dispuesto en el Código de Conducta y, si procede, determinar cómo ello afectará a sus derechos de pensión u otros beneficios equivalentes.
3. Se pide a la Comisión y al Consejo que lleven este asunto ante el Tribunal de Justicia, de conformidad con el artículo 245 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
4. Se pide a la Comisión que siga especialmente de cerca las actividades desempeñadas por el Sr. Barroso en nombre de Goldman Sachs que impliquen relaciones con las instituciones europeas.
5. Se pide a la Comisión que elabore, de aquí a 2017, un informe público sobre las actividades de los miembros de la Comisión una vez finalizado su mandato y, en función de los datos recabados, sobre la pertinencia de las actuales disposiciones del Código de Conducta.
6. La presente Declaración, acompañada del nombre de los firmantes, se transmite al Consejo y a la Comisión.

¹ De conformidad con el artículo 136, apartados 4 y 5, del Reglamento, cuando una declaración haya recogido la firma de la mayoría de los diputados que integran el Parlamento, se publicará en el acta con los nombres de los firmantes y se transmitirá a sus destinatarios, sin tener no obstante efecto vinculante para el Parlamento.